

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, noviembre primero (1) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE APOYO
SOLICITANTES: GLORIA CECILIA VILLAMIZAR COBO, NASLY MARÍA CASTRO
RINCONES Y KARINA SUSANA MEDINA COBO.
TITULAR DEL DERECHO: JUNIOR EFRAIN VILLAMIZAR COBO.
RADICADO: 20001 31 10 002 2020 00088 00

Al Despacho de manera oficiosa dentro del proceso de la referencia; en virtud a que el 19 de octubre de 2022, se dictó sentencia dentro del presente tramite; pero, se omitió ordenar la entrega de un título que se consignó a la cuenta de este Juzgado; por lo tanto, se ordena autorizar y entregar título identificado con el número 424030000697233 de fecha de constitución 14/12/2021 por al suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES (\$2.739.736.33), a la señora GLORIA CECILIA VILLAMIZAR COBO identificada con cédula de ciudadanía N° 1. 065. 636 643. quien fue nombrada como apoyo con vocación de permanencia del señor JUNIOR EFRAIN VILLAMIZAR COBO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

JMCC.

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5827496461f2a68373c6411f3544a47756f1aa1ee82a87b89d28200b885d7d1e**

Documento generado en 01/11/2022 11:38:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>